

CERTIFICACIÓN.

En mi calidad de Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **CERTIFICO** que:

Una vez que se ha verificado en los Archivos tanto físicos como digitales que reposan en esta Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **CERTIFICO**, copias del **PLAN DE TRABAJO** presentado por la dignidad de Concejal Urbano del Cantón Guaranda del **MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTAS 18**, para el periodo 2023 – 2027, esto es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Guaranda, 03 de marzo de 2026.



Abg. Diana Carolina Sanabria Orna, Msc.
**SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR.**



CERTIFICACIÓN.

En mi calidad de Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **CERTIFICO** que:

Una vez que se ha verificado en los Archivos tanto físicos como digitales que reposan en esta Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **CERTIFICO**, copias del **PLAN DE TRABAJO** presentado por la dignidad de Concejal Urbano del Cantón Guaranda del **MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTAS 18**, para el periodo 2023 – 2027, esto es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Guaranda, 03 de marzo de 2026.



Abg. Diana Carolina Sanabria Orna, Msc.
**SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR.**



LISTA
18



Movimiento de Unidad Plurinacional
PACHAKUTIK

Organización política Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Bolívar

Nombre de los candidatos

PRINCIPALES

Galero Larrea Carolina Elizabeth
Chola Llaniguan José Luis
Seja González María Augusta
Cando Patricio Arge Rafael

ALTERNOS

Nabandía Chimo Vicente
Guarnizo Ordoñez José Luis Delgado
Lara Vasconez Diana Ardetto
Escobar Alonso Alonso Nancy

Dignidades a las que aspiran Concejales Urbanos

Candidatos en territorial Canton Guaranda

PLAN DE TRABAJO

2023 - 2027

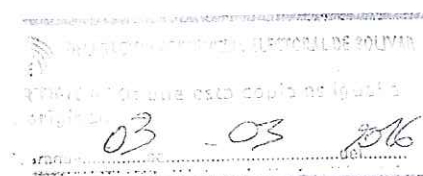


TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	i
ANTECEDENTES	1
MARCO LEGAL / MARCO NORMATIVO	5
1. Diagnóstico Estratégico	8
2. Visión De Desarrollo	12
3. Objetivos	12
3.1 Objetivo General	12
3.2 Objetivos Específicos	12
4. Propuesta Visión: Al 2027	14
5. Matriz Del Plan De Trabajo	14
5.1 Desarrollo social - cultural	18
5.2 Desarrollo económico-productivo	20
5.3 Desarrollo de asentamientos humanos	21
5.4 Desarrollo movilidad y conectividad	22
5.5 Desarrollo de gestión del territorio	23
5.6 Inclusión y diversidad	¡Error! Marcador no definido.
5.7 Participación y fiscalización	24
6. Mecanismos Periódicos Y Públicos De Rendición De Cuentas	25
7. Seguimiento y evaluación	26
8. Modelo De Gestión	27
9. Certificación	28

ANTECEDENTES

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik¹, "es una organización política que nace en 1995, como resultado de levantamientos y de las luchas históricas de las organizaciones indígenas y movimientos sociales, en resistencia y oposición al modelo neoliberal capitalista, para cambiar las estructuras económicas, sociales y políticas de opresión y explotación, a fin de construir el Estado Plurinacional e Intercultural Soberano, como una alternativa real de cambio y esperanza para el país, con el compromiso de construir una sociedad incluyente, participativa, justa, equitativa, tolerante, democrática, aplicando los principios de igualdad, no discriminación, paridad de género y con estricto respeto y aplicación de los derechos humanos.

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, se constituye como un Movimiento Político, pluralista, progresivo y democrático, con autonomía organizativa y profundas relaciones con las diferentes nacionalidades, pueblos y movimientos sociales del Ecuador, abierto a la más amplia participación ciudadana y comunitaria por el cambio radical de las estructuras económicas y sociales de opresión y explotación".

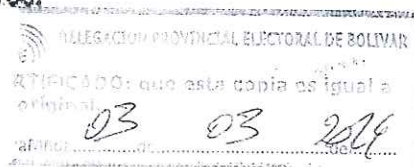
Bajo este marco conceptual se establece un plan de gobierno para el cantón Guaranda de la provincia de Bolívar basado en su realidad en la perspectiva de establecer bases para un nuevo proceso de desarrollo territorial cantonal.

La gestión de un Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal en un marco de planificación efectiva en función de la realidad social, económica y ambiental; administración eficiente, equipos técnicos - operativos plenamente direccionados, la participación ciudadana sustentada en la organización social en todos sus ámbitos, y el manejo responsable de los recursos financieros es determinante para el desarrollo integral del territorio.

La característica de la intervención del Gobierno Cantonal en los últimos años, según sus resultados ha basado en el embellecimiento del cantón con remodelaciones de obras y construcciones nuevas, con la participación ciudadana en temas muy álgidos como la problemática social en torno al proceso extractivista Inconsulta en nuestra jurisdicción cantonal y así también con proyectos de agua en donde se asegura y protege las fuentes hídricas donde se hace la captación a los usuarios, y desde tales realidad parte del cuidado de las fuentes hídricas a favor de usuarios y así enfrentar los problemas fundamentales de nuestro cantón Guaranda, sus causas y efectos. Proponemos que bajo un proceso articulado con el gobierno central, gobierno provincial, organizaciones sociales - productivas, universidades y ciudadanía organizada, establecer bases de desarrollo sostenible, agro productivas, turísticas y arqueológicas para el cantón Guaranda.

Integralmente, que a través de un nuevo enfoque de intervención bajo los principios y fundamentos del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik Esta 18, se redirigiese el trabajo del Gobierno Cantonal, desde luego tomando una nueva visión de desarrollo, administración y gestión de políticas públicas, considerando que los principales indicadores de sub desarrollo son; pobreza, desempleo, migración, fuga de cerebros, delincuencia, consumo de sustancias sujetas a fiscalización entre otros.

Principios que moviliza la propuesta.



¹ Tomado del Régimen Orgánico del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik

La propuesta se enmarca y respeta los preceptos de la Constitución Política de la República, proyecta su accionar en leyes complementarias del país, es congruente con los objetivos y principios del régimen orgánico del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik, específicamente en las siguientes concepciones:

- Proclamamos y declaramos al ser humano como eje principal de la naturaleza y las transformaciones en un ambiente de paz, libertad y equidad, en pleno respeto y armonía con la naturaleza como la Pachamama y en la perspectiva del Sumak Kawsay, como visión integral de vida desde la cosmovisión andina amazónica y las particularidades de cada pueblo indígena, blanco, mestizo, afro descendiente o montubio; y desde las aspiraciones y expectativas de los trabajadores del campo y las ciudades, de artesanos, campesinos sin tierra, desempleados, hombres, mujeres, niños y ancianos, discriminados y explotados por el sistema económico capitalista.
- Poner en práctica los principios milenarios de convivencia social AMA KILLA, AMA LLULA, AMA SHUA Y AMA WAÑUCHINA (no ser ocioso, no ser mentiroso, no ser ladrón y no matar).
- Reconstruir y construir un sistema de economía comunitaria sostenida y sustentable, en armonía con la madre naturaleza, basada en los principios de reciprocidad, complementariedad, solidaridad, eficiencia y eficacia, para garantizar la soberanía alimentaria y el sumak kawsay;
- Garantizar y defender los derechos de la Pachamama (Madre Naturaleza).

Además, promoveremos en la ejecución del plan de gobierno:

- La transparencia en todas nuestras iniciativas y gestión de cara a la comunidad, recursos públicos, recursos sagrados.
- Primacía del interés colectivo sobre cualquier interés particular, para la convergencia social.
- Democracia participativa y gobernabilidad, como un camino que hace incluyente a todos y todas en la toma de decisiones.
- Conservación y uso racional de los recursos naturales, como un imperativo ético con el ambiente.
- Tolerancia y respeto a los derechos humanos y a la diversidad étnica y cultural, como una expresión social de nuestra condición humana.

Enfoque conceptual,

La propuesta establece sus bases en el enfoque del desarrollo sostenible – sostenibilidad en el marco de la agenda 2030:

De acuerdo a la Organización de la Naciones Unidas ONU: “El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”. El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo,

* Concepto establecido por el Programa de Naciones Unidas en el marco de la Agenda para el desarrollo 2030

03 03 2022

sostenible y resiliente³ para las personas y el planeta. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos:

El crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible. A tal fin, debe promoverse un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, que cree mayores oportunidades para todos, que reduzca las desigualdades, mejore los niveles de vida básicos, fomente el desarrollo social equitativo e inclusivo y promueva la organización integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

Desde el punto de vista conceptual, la premisa es la apuesta por un cantón con una producción limpia, ecológica, con valor agregado, impulsando la economía popular y solidaria; un adecuado manejo de sus recursos alimentarios, naturales y la protección de las fuentes hídricas y el agua como base de la producción agrícola, ganadera y demás especies que contribuyen con la seguridad alimentaria y desarrollo económico de la mayoría de ciudadanos locales. En tal una propuesta que refleja el pensamiento progresista de una nueva clase de dirigentes forjados en los liderazgos populares y territoriales, donde la lucha por el bienestar, el buen vivir de los ciudadanos diversos en el territorio Guarandaño, cuidado del agua y nuestra Pachamama sean no solo la bandera de sus ideales políticos, sino el camino para construir las políticas públicas con sentido de pertenencia que permitan el acceso a mejores condiciones de vida para todos y todas.

PREMISAS

Constituyen el reconocimiento de un conjunto de enunciados que ubica el punto de partida y con que contamos para proponerle a la colectividad las posibilidades de cambio para alcanzar un Desarrollo Sostenible en marco del programa nacional de desarrollo:

- Guaranda mantiene una ubicación estratégica en la región entre la costa y la sierra.
- Guaranda como cantón de la sierra de Bolívar es biodiverso, porque dispone de varios pisos climáticos.
- Guaranda es un territorio pluriétnico y multicultural, con una gran riqueza histórica y arqueológica.
- Guaranda es territorio de 3 zonas; alta, media y baja, donde existe un profundo arraigo cultural con el territorio.
- Tiene inmensas riquezas humanas, culturales, naturales y arqueológicas.
- Guaranda es un Territorio mayoritariamente rural, en el que conviven la pequeña y mediana propiedad de la tierra debidamente registrado en el registro de la propiedad y mayoritariamente dedicados a las distintas actividades agro productivas.
- Tiene avances en muchos aspectos, sin embargo, persisten graves problemas

³ La resiliencia es una capacidad humana para enfrentarse a un evento adverso, traumático, violento o muy estresante, adaptándose a esa situación con resultados positivos. Por tanto, una persona resiliente muestra flexibilidad en situaciones poco favorables y desarrolla conductas positivas ante estas, manteniendo el foco en un futuro mejor. Vendría a ser el mito del "ave Fénix" aplicado a la psicología, esa capacidad de funcionar bien pese a la adversidad, de renacer de las cenizas. Dr. Jesús González Moreno, julio 2022.

sociales, económicos, ambientales y de cuidado del agua, que afectan la calidad de vida de sus habitantes.

- Mantiene una producción agropecuaria primaria con un mínimo de valor agregado.
- La producción agropecuaria tiene apego a la agroecología, ya que existen fincas debidamente certificadas por su producción para COMERCIO JUSTO.
- Contribuye con más del 45% del agua en la cuenca del río Guayas.
- Bajo este ligero contexto, el Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik, presenta a la al cantón Guaranda una propuesta basada en la realidad de sus 3 zonas climáticas, su población diversa, y los anhelos del renacer de cambios de quienes somos parte de esta hermosa tierra.

MARCO LEGAL / MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 288, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 98, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 89 reformado, se aplicarán las siguientes reglas: b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la presidenta o presidente de la República podrá disponer la forma en

que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas. Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El artículo 92, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 25.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, en su artículo 38 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permitan la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 8, disponga que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

1. Diagnóstico Estratégico

La estructura territorial del cantón Guaranda se ubica estratégicamente, con un potencial de riqueza ecosistémica, turístico, cultural y productivo, en el cual se destacan características como:

- El enlace entre la sierra y la costa. Al norte están las provincias de Tungurahua y Pichincha; al sur los cantones circunvecinos de Chimbo y San Miguel, que en la misma ruta se conecta con las provincias de Los Ríos y Guayas; al este el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; y, al oeste el cantón Echeandía, que sirven de enlace para el acceso a los principales mercados nacionales del país.
- Desde el punto de vista ambiental, es un territorio importante por su riqueza ecosistémica, por encontrarse en las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, en gran parte del territorio existen páramos productores de agua y los principales sistemas hídricos las sub-cuencas: Yaguachi y Babahoyo, más 22 micro-cuencas que aportan a la cuenca del río Guayas, la más importante en el desarrollo regional y nacional.
- En referencia a la agro-producción está dedicada principalmente a la agricultura y ganadería; es un importante proveedor de productos primarios y servicios a nivel regional, por lo que es trascendental el apoyo orientado a la generación del valor agregado. Por otra parte existe presión y expansión del suelo para la producción que comprometa las áreas de protección y páramos.
- La diversidad natural, cultural y lingüística es un potencial territorial y patrimonial en el cantón Guaranda. Donde se encuentran diferentes pisos climáticos, variedad de fauna y flora andina y subtropical, se refleja la interculturalidad entre los pueblos: mestizo, montubio, afro ecuatoriano e indígena - pueblo Waranka que aún practica la lengua kichwa.
- Los asentamientos humanos están constituidos por la ciudad principal Guaranda, como resultado de un proceso histórico de poblamiento. El entorno de crecimiento se proyecta hacia los sectores de: Chaquishca, Vinchoa y Joyocoto, son sectores de expansión urbana, donde se ha iniciado con la planificación policéntrica. Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, red vial y telecomunicaciones en las parroquias rurales son deficitarias, deficientes y de limitado acceso.
- En cuanto al uso y gestión del suelo se plantea el ordenamiento territorial urbano y rural con su respectiva regulación, misma que implica la participación, coordinación y articulación entre los niveles de gobierno local territorial y la corresponsabilidad de una sociedad organizada.

El Consejo Guatemalteco emerge de una
total participación ciudadana y comunitaria, orientada a
buscar alternativas de solución a múltiples problemas, trabajando
y asumiendo responsabilidades compartidas entre las autoridades
competentes y la sociedad organizada.

La presente administración del Gobierno Municipal, propone en modelo
de gestión por Guatemalteco participativo, interinstitucional
ejecutivo, ecológico, encaminado a la construcción del
Cuarto Milenio.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

03 03 216

[Faint handwritten notes and stamps are visible at the bottom of the page.]

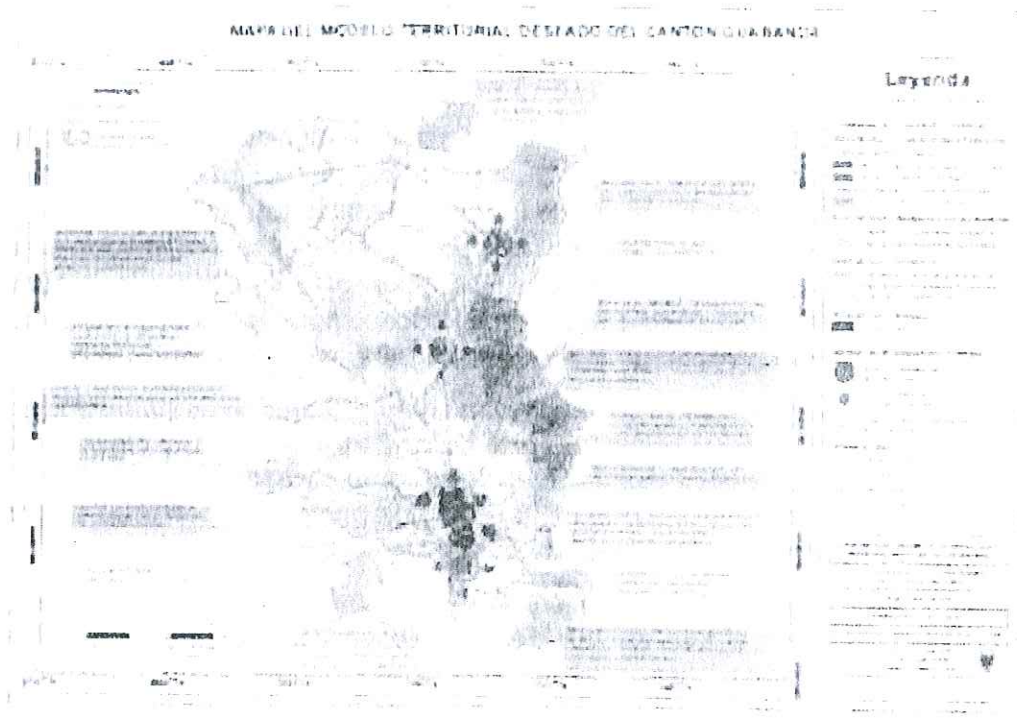
Modelo Territorial Deseado

La Estrategia Territorial Nacional vigente (SENPLADES, 2017) sostiene igual que las dos anteriores (2012, 2017) como lineamiento territorial de acceso a la infraestructura y conocimiento, el fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos, policéntricos, articulados y complementarios y el impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de los roles y funcionalidades del territorio. Los asentamientos humanos son catalogados dentro de la red nodos de desarrollo es así que Guaranda se encuentra en el marco de la propuesta de conformación de una red policéntrica, articulada, complementaria y sinérgica de asentamientos humanos al norte vía Ambato y Quito, al sur Babahoyo y Guayaquil respectivamente, que vendría a ser el nodo de articulación interprovincial y de provisión de servicios especializados de escala regional sierra y costa.

Al catalogar históricamente al cantón Guaranda como el centro de conexión y vinculación entre la costa y la sierra, y por donde las ciudades más grandes del país como son Quito y Guayaquil, se lo considera como un nodo de sustento, con la función de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población de la zona sur del país y el fortalecer los importantes enclaves productivos destinados al mercado interno y externo.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con que cuenta el GADCG, establece las siguientes características del modelo territorial propuesto:

- ▣ Consolidar una estructura territorial, de planificación urbanística policéntrica, con servicios básicos descentralizados, equipamientos interconectados y accesibles.
- ▣ Preservar los bienes naturales del territorio para garantizar el desarrollo sustentable, potenciar la soberanía alimentaria y mitigar el cambio climático.
- ▣ Regular el crecimiento urbano expansivo, revalorizando y rehabilitando funcionalmente la ciudad construida, promoviendo un modelo de urbanización consolidada y un sistema de centralidades periurbanas.
- ▣ Consolidar la dotación de servicios y accesibilidad en asentamientos rurales dispersos como soporte del desarrollo agroproductivo.
- ▣ Optimizar la ocupación del suelo en la cabecera cantonal y las áreas urbanas de las parroquias rurales, asignando sectores para el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y usos de suelo residencial.
- ▣ Identificar, revitalizar las áreas históricas y patrimoniales de carácter cultural y turístico existentes, como elementos esenciales de la historia y la identidad local.
- ▣ Priorizar el uso de suelo para la producción agroecológica con valoración cultural.
- ▣ Respetar la imagen urbana y las características paisajísticas del lugar.
- ▣ Limitar la ocupación en áreas de amenazas de riesgos.
- ▣ Construcción, ampliación y mejoramiento de la red vial urbana y rural.
- ▣ Viabilizar el acceso a la conectividad, internet y telecomunicaciones en las comunidades periurbanas y rurales.



No se trata de escoger una propuesta de desarrollo sino de construir una alternativa de desarrollo local con la participación simultánea, activa y cooperativa de entidades correspondientes de la misma cantón.

El presente modelo territorial se fundamenta en los siguientes principios:

- El desarrollo debe ser integral, considerando todos los aspectos de la vida humana.
- El desarrollo debe ser participativo, involucrando a la comunidad en todas las etapas del proceso.
- El desarrollo debe ser sostenible, considerando el medio ambiente y las necesidades futuras.
- El desarrollo debe ser equitativo, considerando a todos los sectores de la población.
- El desarrollo debe ser descentralizado, considerando a los niveles local, regional y nacional.

Elaborado por: [Nombre] / [Cargo]
 Fecha: 03/03/2016

En base a los resultados del diagnóstico se realizó el diagnóstico espacial, sustentado en el análisis de competencias y habilidades, con el fin de identificar las necesidades actuales de la población.

Las propuestas del modelo territorial básico son:

1. Proteger y cuidar la PACHAMAMA, minimizando los riesgos, con base a una gestión responsable y sustentable y la aplicación de controles y normativas adecuadas.
2. Articular el sistema de centros poblados con la zona rural y el ámbito regional.
3. Desarrollar y potenciar los servicios básicos y adecuados en los sectores de atención urbana, los centros de salud y educación.

5. Aplicar normativas para el uso y gestión del suelo a nivel urbano y rural.

Entre las principales estrategias del Modelo Territorial de futuro son:

En relación al medio ambiente apostar al desarrollo armonioso y de respeto al medio ambiente, para garantizar la conservación y preservación, protección de los ecosistemas, las fuentes hídricas y la reducción de los factores contaminantes, evitando la degradación ambiental y el deterioro de los recursos naturales por la sobre-utilización del suelo en las áreas rurales, utilización de suelo urbano en áreas no aptas para su desarrollo, realización de actividades agrícolas extensivas en áreas con condiciones para agricultura intensiva, y por el desarrollo de actividades agropecuarias en áreas frágiles.

En las actividades productivas se debe apoyar a la implementación de infraestructuras para, procesamiento agroindustrial y pecuario, comercialización y servicios, y crear las sinergias necesarias para superar la débil generación productiva, la escasa reinversión local y la baja capacidad competitiva de la producción de la zona. Adicionalmente, potenciar el turismo con el desarrollo de productos y ofertas relacionados con las capacidades del territorio.

En los asentamientos humanos el crecimiento parroquial y sectorial debe permitir racionalizar e intensificar el uso del suelo con base en un esquema de densificación y urbanización compacta, en contraposición a la tendencia actual de dispersión y baja ocupación del suelo urbano; fortalecer una red de centros poblados para dotación de servicios de electricidad, agua potable y alcantarillado.

2. Visión De Desarrollo

El cantón Guaranda, para el año 2025 será un territorio ecológico con acceso a agua segura, saneamiento integral, protegiendo y conservando ecosistemas, fuentes de agua y recursos naturales, priorizando los derechos ciudadanos y colectivos, mediante políticas públicas con enfoque interculturalidad y plurinacional, impulsando la educación, la salud, articulando la ciencia universal y la sabiduría ancestral, brindando pleno acceso a los servicios básicos de calidad, con un adecuado ordenamiento territorial, estableciendo nuevas centralidades, equipamientos, vivienda, apoyando el fortalecimiento de la economía solidaria para la recuperación de la crisis sanitaria y económica, mediante la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas en los sistemas productivos, turísticos e industrial con capacidad para generar fuentes de empleo y lograr el desarrollo sostenible, productivo y competitivo, promoviendo la participación ciudadana y las alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias, implementando sistemas tecnológicos digitales, con una estructura institucional eficiente y transparente, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida y la construcción del Sumak Kawsay.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Generar herramientas normativas locales que respondan a un Proyecto de Ciudad basado en la participación democrática en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción plural de la ciudad tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, culturales, sociales, de género, territoriales, ambientales, entre otros.

3.2 Objetivos Específicos

Estos objetivos describen aquellas acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. La clave para elaborarlos es establecer la lista de causas de los problemas y necesidades que las candidatas/os proponen resolver durante su periodo de gobierno (en caso de ser electas/os).

Gestión ambiental:

Desarrollar normativas locales y mecanismos de fiscalización para promover el cuidado integral del medio ambiente en el cantón Guaranda (manejo de desechos sólidos, cuidado del agua, forestación y protección de áreas naturales), y lograr así un desarrollo sustentable y ecológico

Desarrollo socio organizativo

Crear acciones, mecanismos y normativas para fortalecer la equidad social y los procesos organizativos internos a nivel barrial, gremial y rural en el cantón Guaranda

Protección integral de derechos, inclusión y diversidades

Generar mecanismos, normativas y apoyar proyectos orientados a erradicar toda forma de exclusión e inequidad socio-económica, étnica, de género, grupos vulnerables y con criterio etario tanto en áreas rurales como urbanas del cantón Guaranda.

Desarrollo en cultura comunitaria, arte y patrimonio cultural

Crear las normativas y mecanismos para promover la cultura comunitaria, el arte en todas sus expresiones, así como la salvaguardia y protección de los patrimonio culturales materiales e inmateriales en áreas rurales y barrios del cantón Guaranda

Desarrollo económico-productivo:

Desarrollar normativas locales para la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial y Parroquiales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS) y comercio justo

Desarrollo de asentamientos humanos:

Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para las y los Guarandinos, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.

Movilidad y conectividad:

Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento del transporte público como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.

Ordenamiento territorial

Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la dimensiones de los diferentes territorios del Cantón Guaranda

Participación y fiscalización:

Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación

de Iniciativas Populares Normativas o la integración en otros espacios de participación directa; como también las veedurías ciudadanas.

4. Propuesta Visión: Al 2027

El Cantón Guaranda contará con herramientas normativas locales que aporten a la provisión de los servicios necesarios para la modernización democrática de la ciudad, el desarrollo económico – productivo, movilidad y conectividad, así como una eficiente gestión pública.

SISTEMAS DE DESARROLLO:

- Gestión ambiental
- Desarrollo Socio – organizativo
- Protección integral de derechos, inclusión y diversidades
- Desarrollo de la cultura comunitaria, arte y patrimonio cultural
- Desarrollo Económico - productivo
- Desarrollo de Asentamientos humanos
- Movilidad y conectividad
- Gestión del territorio
- Participación y Fiscalización

5. Matriz Del Plan De Trabajo

PLAN PLURIANUAL

5.1 Gestión ambiental

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Gestión ambiental: Desarrollar normativas locales y mecanismos para promover el cuidado integral y la sensibilización respecto del medio ambiente en el cantón Guaranda (manejo de desechos sólidos, cuidado del agua, forestación y protección de áreas naturales), y lograr así un desarrollo sustentable y ecológico	Gestionar normativas para la gestión integral e integrada de recursos hídricos			X	X	X	X	Recursos propios	Rendición de cuentas
		Gestionar normativas para la protección y regulación de la fauna urbana			X	X	X	X	Recursos propios. Convenio con GAD y Gobierno Central	Rendición de cuentas
		Gestionar normativas para el uso y tratamiento de los desechos sólidos			X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal
Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica		Propiciar espacios para sensibilización y educación respecto del cuidado del medio ambiente			X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal

03

03

2026

<p>Empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>económica, étnica, de género, grupos vulnerables y con criterio propio tanto en áreas rurales como urbanas del cantón Guaranda.</p>	<p>Gestionar normativas de género y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer en áreas rurales y urbanas del cantón Guaranda</p>				X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal
		<p>Gestionar campañas de sensibilización respecto a la prevención y erradicación de la violencia de género</p>									
		<p>Apoyo al desarrollo de actividades recreativas y lúdicas, y activación de espacios públicos para la recreación de niños y niñas en áreas rurales y urbanas</p>				X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal

6.4 Desarrollo en cultura comunitaria, arte y patrimonio cultural

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		

6.5. Desarrollo económico productivo:

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas	Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de pequeños productores que permitan la reactivación económica de nuestra población de trabajo articulado con los GADs Parroquiales y Provincial, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS) y comercio justo	Gestionar ordenanzas que Fortalezcan los sistemas de comercio justo entre productores y consumidores			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Asociaciones de Economía Popular y Solidaria para que procesen productos terminados de la producción de materia prima			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión para que los agricultores realicen prácticas productivas comunitarias preservando el ambiente y la Biodiversidad			x	x	x		Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal

5.6 Desarrollo de asentamientos humanos:

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Desarrollo de asentamientos humanos; Promover planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto vivienda digna y a un las y los Guaraníes, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.	Gestión para la actualización y alineación del plan de Desarrollo			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión para la actualización del plan de Ordenamiento territorial y gestión de riesgos			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión del mantenimiento de parques recreativos y de áreas verdes			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión para la provisión de servicios públicos de calidad por parte del GAD Municipal			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal

03 03 2016

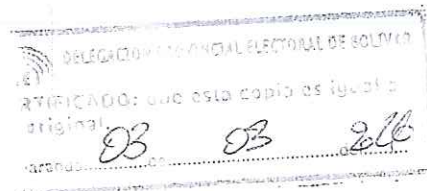
[Firma]

5.7 Desarrollo en movilidad y conectividad:

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Desarrollo movilidad y conectividad: que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento de transporte público como la generación de nuevos polos de desarrollo.	Gestión para que se implementen proyectos de vialidad en diferentes zonas			x	x	x	x	Comisiones del Concejo Metropolitano
		Normativas para la generación de movilidad urbana incluyendo para personas con capacidades especiales, así como para personas de la tercera edad				x	x	x	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión y normativas para la peatonalización de calles en el centro de la ciudad de Guaranda			x	x	x	x	Comisiones del Concejo Municipal

5.8 Desarrollo de gestión del territorio:

ODS	Objetivo Específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	Desarrollo De gestión Del territorio: Promover resoluciones y ordenanzas Que tengan como eje central La equidad territorial, la cual rescate y reivindique la dimensiones De los diferentes territorios del Cantón Guaranda	Generar Mecanismos para delimitar y proteger la frontera agrícola respecto del crecimiento urbano			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Generar ordenanzas que promuevan la construcción de nuevos polos de desarrollo			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Ordenanzas para la delimitación territorial de áreas naturales y protegidas			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal



[Handwritten signature]

6.8 Päättökäsi ja kirjallisuus

ODS	Objetivo Específico	Actividades	Línea base	Notas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros, resilientes y sostenibles.	Participación y fiscalización: vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de iniciativas Populares Normativas o la Integración en otros espacios de participación directa	Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del Gobierno Parroquial			X	X	X	X	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho			X	X	X	X	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Propiciar el acceso a mecanismos de participación ciudadana y fiscalización			X	X	X	X	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Promover la presentación de iniciativas Populares Normativas			X	X	X	X	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal

6 Mecanismos Periódicos Y Públicos De Rendición De Cuentas

MECANISMO	HERRAMIENTAS	TEMPORALIDAD
Acceso a la información pública que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Acceso a la información pública de bajo costo • Publicación mensual de estadísticas agregadas • Plan de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Consejo • Rendición Anual de Cuentas • Site Web Gobierno Abierto • Medios de comunicación • Boletines digitales en PDF • Redes sociales • Informe escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente En horarios de atención • Una vez al año • Permanente Las 24 horas de día • Mensual • Anual (Marzo)

Para la participación ciudadana y comunitaria se considerará los siguientes principios. Ante ella una lluvia de ideas No se debe ser pasivo, se debe participar activamente. En esta perspectiva se promoverá los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley **Figura 2**

Mecanismos

Participación ciudadana

Control social

VERIFICACIÓN DE COPIAS
 Copia es igual a original
 Fecha: 03. 03. 2016

[Firma]

7 Seguimiento y evaluación

En la estrategia de implementación del seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo (PT) se considerará desde la perspectiva de la filosofía andina expresada en la Chakana Figura N° 1



Esta estrategia permite una revisión permanente del proceso de implementación del PT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas. Atribuyendo de los procesos la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas sobre la base de la información que genera el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cusco Guaranda.

El proceso de seguimiento y evaluación no produce únicamente un reporte de resultados sino que genera un análisis situacional y una identificación de los aspectos a ser corregidos tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias de incumplimiento de las metas.

Con la finalidad de presentar los datos resultantes de seguimiento y evaluación, el Movimiento Pujun, con el Panchakuti elaborará reportes con periodicidad

trimestral para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas en concordancia con el PI. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

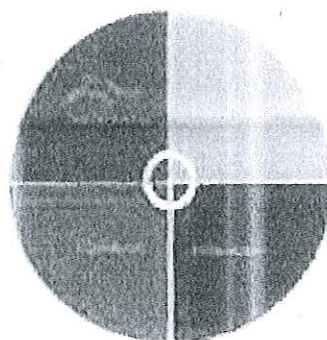
8. Modelo De Gestion

El modelo de gestión propuesto en el Plan de Trabajo de los Candidatos a Concejales Urbanos del canton Guaranda, encamina a los actores sociales e instancias sectoriales, instituciones públicas y privadas, entidades organizativas, comunidades hacia un Guaranda Participativa, intercultural, Equitativo, Ecológico (Guaranda de PIEE) pilares fundamentales para una planificación y desarrollo institucional y territorial.

- Ejecución de metas, subprogramas y acciones correspondientes a la agenda comunitaria.
- Implementación de sistemas de participación ciudadana y comunitaria.
- Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, juveniles y vecinales de barrio.
- Generación de conciencia en las comunidades rurales y urbanas.

- Generación de cultura política con equipos de gestión comunitaria y procesos de educación popular.
- Implementación de programas participativos y equitativos en el ámbito urbano y rural.
- Ampliación del trabajo comunitario, con unidades gubernamentales, no gubernamentales y comunidades.
- Fortalecimiento comunitario y proyectos intercomunitarios de cooperación nacional e internacional.

MODELO DE GESTION PROPOSTO



- Ejecución de metas, subprogramas y acciones correspondientes a la agenda comunitaria.
- Implementación de sistemas de participación ciudadana y comunitaria.
- Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, juveniles y vecinales de barrio.
- Generación de conciencia en las comunidades rurales y urbanas.

- Fortalecimiento de la gestión comunitaria y vecinal.
- Fortalecimiento de la gestión comunitaria y vecinal.
- Fortalecimiento de la gestión comunitaria y vecinal.
- Fortalecimiento de la gestión comunitaria y vecinal.
- Fortalecimiento de la gestión comunitaria y vecinal.

Finalmente el modelo de gestión se ejecutará en un conjunto de estrategias, procesos que el GADCC implementará para la administración de su territorio prioritario la planificación y mecanismos de seguimiento y evaluación.

El presente documento es una copia de la versión original de la Ley Orgánica de la Función Pública de Ecuador, que esta copia es legalizada por el GADCC.

03 03 2016

[Firma manuscrita]

CARGO	NOMBRE	Nº DE CÉDULA	FIRMA
1º CONCEJAL PRINCIPAL	Carlos Linares Carolina Elizabeth		
2º CONCEJAL ALTERNO	Ninabanda Griselda Vicente		
3º CONCEJAL PRINCIPAL	Celia Litiguanco Jose Luis		
4º CONCEJAL ALTERNO	Guillermo Orozco Josefina Lopez		
5º CONCEJAL PRINCIPAL	Sonia Gonzalez Maria Augusta		
6º CONCEJAL ALTERNO	Lina Vasconez Dimitri Agosto		
7º CONCEJAL PRINCIPAL	Carlos Patin Rafael Rojas		
8º CONCEJAL ALTERNO	Escobar Alarcón Alisson Naranjo		

9. Certification

CERTIFICADO

El presente documento que representa Plan de Trabajo fue elaborado y aprobado por la Junta Municipal de Conceales Unidos de la ciudad de Bogotá y a término de la sesión del 14 de mayo de 2014 por el M. C. en el momento de la sesión Plurinacional Regional de Bogotá, lista 18.

Lo certifico

MARTHA CECILIA SOLANO FLORES
SECRETARIA DEL MUPP-B LISTA 18
CI 9102104379

CARGO	NOMBRE	N° DE CÉDULA	FIRMA
1er CONCEJAL PRINCIPAL	Caicedo Larrea Eugenia Elizabeth	0292 W 3712	<i>[Firma]</i>
2do CONCEJAL ALTERNO	Nimapanza Antonio		<i>[Firma]</i>
3er CONCEJAL PRINCIPAL	Enola Curiaguano Jorge Luis	0292 W 3712	<i>[Firma]</i>
4to CONCEJAL ALTERNO	Guaraco Ordóñez Jorge		<i>[Firma]</i>
5to CONCEJAL PRINCIPAL	Sepa Gonzalez Marta Augusta	0292 W 3712	<i>[Firma]</i>
6to CONCEJAL ALTERNO	Lara Vascones Francisco		<i>[Firma]</i>
7to CONCEJAL PRINCIPAL	Landi Pálin Angel		<i>[Firma]</i>
8to CONCEJAL ALTERNO	Caicedo Antonio	0292 W 3712	<i>[Firma]</i>

1 Certificación

CERTIFICADO.

Razon: Dento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado y adoptado por los candidatos a Concejales Urbanos principales y alternos al CAD del canton Guaranda por el Movimiento de Unidad Nacional Pachakuti Bolivarianista.

Lo certifico

[Firma]
MARTHA CECILIA SOLANO GARCIA
SECRETARIA DEL MUUP B USTA 18
0292 W 3712

SECRETARIA DE SOLVIA	
03	03 2016

[Firma]

EN BLANCO

EN BLANCO

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AUTORIDADES ELECTAS DENTRO DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD: CAROLINA ELIZABETH CALERO LARREA

CÉDULA: 0201503885

NOMBRE DEL GAD O INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA

PROVINCIA: BOLÍVAR

CANTÓN: GUARANDA

PARROQUIA: CHÁVEZ

CORREO ELECTRÓNICO: carolinacalerolarrea@gmail.com

CELULAR: 0992283450

FASE	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	RESULTADO
Fase 1	Elaboración del Cronograma de la autoridad de acuerdo con las Fases de Rendición de Cuentas estipulada en la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030	20/03/2026	Autoridad Electa	Cronograma elaborado acorde a las Fases y tiempos establecidos en la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030
Fase 1	Elaboración de las herramientas metodológicas a utilizar en el proceso de rendición de cuentas	20/03/2026	Autoridad Electa	Documento de las Herramientas metodológicas.
Fase 1	Remitir Plan de Trabajo presentados en el CNE e Informes mensuales y de comisiones a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces.	23/03/2026	Autoridad Electa	Oficio con el recibido de la entrega de la documentación por parte de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces.
Fase 1	Contestación a la consulta ciudadana remitida por la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces.	31/03/2026	Autoridad Electa	Oficio de contestación a la consulta ciudadana a la Asamblea Local Ciudadana.
Fase 2	Consolidación de la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes acciones realizadas para evaluar los resultados en el año fiscal, de acuerdo a las atribuciones y funciones.	06/04/2026	Autoridad Electa.	Información lista para el llenado del borrador de rendición de cuentas documento en Excel, informe preliminar y narrativo
Fase 2	Llenado del borrador de rendición de cuentas documento en Excel con los links	10/04/2026	Autoridad Electa.	Informe preliminar de rendición de cuentas documento en Excel e informe narrativo

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AUTORIDADES ELECTAS DENTRO DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025**

	habilitados a los medios de verificación,			listo para aprobación de la autoridad.
Fase 2	Elaboración del Informe Narrativo de rendición de cuentas donde conste las acciones y actividades ejecutadas durante el periodo fiscal.	25/04/2026	Autoridad Electa.	Informe Narrativo de rendición de cuentas aprobado por la autoridad.
Fase 3	Elaboración y aprobación del Curso sobre Rendición de Cuentas para los sujetos obligados en la Plataforma del CPCCS.	30/04/2026	Autoridad Electa	Certificado de aprobación del curso sobre Rendición de Cuentas para los sujetos obligados.
Fase 3	Registro de la autoridad en el Sistema informático de rendición de cuentas del CPCCS	30/04/2026	Autoridad Electa	Autoridad registrada y cuenta con usuario y contraseña para el ingreso
Fase 3	Mapeo de Actores Sociales	06/05/2026	Autoridad Electa	Mapeo de actores quienes participarán en el evento deliberativo de rendición de cuentas.
Fase 3	Publicación del Informe Preliminar e informe narrativo de Rendición de Cuentas por medios digitales y presenciales que dispone la autoridad al menos 10 días término antes del evento deliberativo.	08/05/2026	Autoridad Electa.	Ciudadanía tiene acceso al Informe Preliminar e informe narrativo de Rendición de Cuentas de la autoridad.
Fase 3	Remitir el Informe de Rendición de Cuentas preliminar con los links habilitados, informe narrativo, contestación a la consulta ciudadana, fecha, hora y link de conexión a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces al menos 10 días término antes del evento deliberativo.	11/05/2026	Autoridad Electa.	Oficio de entrega de la información e invitación al evento de rendición de cuentas de la autoridad.
Fase 3	Realizar la convocatoria pública y abierta a la ciudadanía al evento deliberativo con la hora, fecha y link de conexión al menos 10 días antes del evento deliberativo.	10/05/2026	Autoridad Electa.	Ciudadanía conoce la fecha, hora que se realizará el evento deliberativo, así como también el link de conexión.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AUTORIDADES ELECTAS DENTRO DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025**

Fase 3	Realización del evento deliberativo de rendición de cuentas donde se dará a conocer la gestión realizada durante el año fiscal la cual será transmitida en vivo por cualquier repositorio virtual.	20/05/2026	Autoridad Electa.	Grabación del evento deliberativo de rendición de cuentas transmitido en vivo, así como también la sistematización de los aportes ciudadanos.
Fase 3	Subir el video de la transmisión en vivo del evento deliberativo a cualquier repositorio virtual de la autoridad el cual debe estar por 10 días posteriores para recoger aportes ciudadanos	20/05/2026	Autoridad Electa.	Recolección de Aportes ciudadanos generados en los 10 días posteriores al evento deliberativo. Sistematización de aportes y Acta Compromiso de aportes ciudadanos.
Fase 3	Elaboración y Firma de acta compromiso de los aportes ciudadanos con la ciudadanía del evento presencial.	20/05/2026	Autoridad Electa.	Acta de compromiso de los aportes ciudadanos del evento presencial legalizada.
Fase 4	Elaboración y Firma de acta compromiso de los aportes ciudadanos luego de haber transcurrido 10 días de estar el video en los repositorios virtuales de la autoridad.	01/06/2026	Autoridad Electa.	Acta de compromiso de los aportes ciudadanos del repositorio virtual legalizada.
Fase 4	Elaboración del Plan de Trabajo con las sugerencias y recomendaciones dadas por la ciudadanía que suscribió el acta de acuerdos.	05/06/2026	Autoridad Electa.	Plan de Trabajo elaborado con las sugerencias y recomendaciones dadas por la ciudadanía
Fase 4	Remitir el Plan de Trabajo con las sugerencias y recomendaciones dadas por la ciudadanía a la Asamblea Local Ciudadana o quien hizo sus veces y al CPCCS mediante el sistema informático y publicar en la página web de la institución donde labora la autoridad.	09/06/2026	Autoridad Electa.	Medio de verificación que verifica la entrega del Plan de Trabajo a la Asamblea Local Ciudadana o quien hizo sus veces y al CPCCS mediante el sistema informático.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AUTORIDADES ELECTAS DENTRO DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025**

Fase 4	Llenado del Formulario de Rendición de cuentas en el sistema informativo del CPCCS con los links a los medios de verificación.	20/06/2026	Autoridad Electa.	Finalización del informe de rendición de cuentas en el sistema informativo del CPCCS con los links a los medios de verificación. Impresión del documento en formato pdf con el código QR.
Observaciones:				

Elaborado y Aprobado Por:


.....

Nombres y Apellidos: CAROLINA ELIZABETH CALERO LARREA

Cédula: 0201503885